

CONEICC

COMITE COORDINADOR 1997 - 2000

INFORME VOCALIA CENTRO - OCCIDENTE

Lic. Luis M. Bueno Sánchez

Enero 30, 1998

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO OCTUBRE 97 - ENERO 98

El sábado 17 de enero de 1998, en las instalaciones del ITESO en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la Primera Reunión Interasambleas de nuestra vocalía, tal y como fue acordado en la Asamblea celebrada en Toluca.

A la reunión, asistieron 15 personas representando a 8 de las 9 instituciones integrantes de la Vocalía, así como a 1 institución con carácter de observadora y 2 miembros a título personal.

La sesión de trabajo tuvo como tarea principal la realización de un diagnóstico de las necesidades y los intereses de nuestras instituciones que nos permitió integrar 8 comisiones de trabajo sobre los siguientes rubros de interés para todos nosotros: Directorio de Publicaciones; Directorio de Profesores e Investigadores; Directorio de Instituciones, Alumnos y Egresados; X Encuentro Nacional; Encuentro Regional; Acreditación; Talleres Regionales y Certificación e Intercambio de Profesores. (Se agrega como anexo la minuta de la reunión).

El acuerdo general fue llevar a la Asamblea de marzo próximo en León los avances de trabajo de cada comisión, lo que nos dará la posibilidad de jerarquizar y programar las actividades que efectuaremos en los próximos 2 años.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA MARZO - OCTUBRE 98

Como se señala en el último párrafo de la parte anterior, la programación de actividades y financiamiento para las mismas, quedará definido durante la próxima reunión de la Vocalía a celebrarse en el marco de la XLV Asamblea General del CONEICC en León, Guanajuato.

DIRECTORIO COMITÉ COORDINADOR 1997-2000
CONEICC

NOMBRE	PUESTO COMITÉ	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO & FAX	E-MAIL
Cecilia Cervantes	Presidenta	Univ. de Guadalajara	Paseo Poniente #2093 Jardines del Country, AP 6-216, CP 44210, Guadalajara, Jal.	(3) 823 75 05 (3) 823 76 31 (3) 823 75 05 FAX (3) 823 76 31 FAX	ceciliac@udgserv. cencar.udg.mx
Jorge Estupiñán	Vicepresidente		Envíos a Luis Razgado	Recados con Luis Razgado	
Ma. Martha Collignon	Secretaría de Actas y Acuerdos	ITESO	Periférico Sur # 8585, CP 45090 Tlaquepaque, Jal.	(3)669 34 32 (3)669 34 60 FAX	mcollignon@atenas. gdl.iteso.mx
Francisco Peredo	Tesorero	FCPYS UNAM	Edificio E Planta Baja, Circuito Exterior Mtro. Mario de la Cueva, Cd. Universitaria, CP 04510, México DF	(5) 665 17 94 (5) 622 94 11 (5) 666 83 34 FAX (5) 665 11 00 FAX (5) 641 20 28 (casa)	
Claudia Benassini	Comité Investigación	UIA Santa Fe	Prolongación Paseo de la Reforma # 880, Lomas de Sta. Fe, CP 01210, México DF	(5) 726 90 48 (5) 292 01 97 (5) 292 02 58 (5) 723 11 37 (5) 292 02 58 FAX	benassini@macluhan. aul.uia.mx
Dolores Angeles	Comité Asuntos Académicos	ITESM, campus Edo. de México	Carretera Lago de Guadalupe km. 3.5, AP 3 Módulo de Servicio Postal Atizapán de Zaragoza, CP 52925, Atizapán, Edo. de México	(5) 326 55 55 (5) 326 55 69 (5) 326 55 72 FAX	dficano@campus. cem.itesm.mx
Raúl Fuentes	Comité Documentación	ITESO	Periférico Sur # 8585, CP 45090 Tlaquepaque, Jal.	(3) 669 34 58 (3) 669 34 30 (3) 669 34 60 FAX	raul@atenas.gdl. iteso.mx

NOMBRE	PUESTO COMITÉ	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO & FAX	E-MAIL
Luis Razgado	Comité Difusión	UAM Xochimilco	Calzada del Hueso #1100, Villa Quietud, Delegación Coyoacán, CP 04960, México DF.	(5) 724 50 61 (5) 724 51 49 FAX	
Luis Bueno	Vocal Centro Occte.	Univ. de Colima	Av. Universidad # 333 CP 28050, Colima, Colima.	(331) 4 32 52 (331) 4 32 52 FAX	lubusa@volcan.ucol.mx
Luis Alfonso Guadarrama	Vocal Valle de México	Univ. Autónoma del Edo. de México	Instituto Literario Oriente # 100, CP 50000, Toluca, Edo. de México.	(72) 13 16 07 (72) 15 04 94 (72) 13 16 07 FAX	lagr@coatepec.uaemex.mx
Ricardo Morales	Vocal Noroeste	UIA Noroeste (Tijuana)	Av. Centro Universitario Educativo # 2501, Playas de Tijuana, CP 22000, Tijuana, BC	(66) 30 15 77 al 81 (66) 30 15 77 FAX	oso@calafia.tij.uia.mx
Cecilia Quintanilla	Vocal Noreste	Univ. De Monterrey	Av. Ignacio Morones Prieto #4500 Pte. CP 66238 San Pedro Garza García, NL.	(8) 338 50 50 ext. 183 y 197	cquintanilla@udem.edu.mx
Edelmira García	Vocal Golfo Sureste	Univ. Veracruzana	Calzada Jesús Reyes Heróles # 136, Col. Costa Verde, CP 94224, Boca del Río, Veracruz.	(29) 21 56 46 (29) 21 56 46 FAX	
Estela Martínez Castro	Secretaría Auxiliar de la Presidencia	Univ. de Guadalajara	Paseo Poniente #2093 Jardines del Country, AP 6-216, CP 44210, Guadalajara, Jal.	(3) 823 75 05 (3) 823 76 31 (3) 823 75 05 FAX (3) 823 76 31 FAX	

Ma. Martha Collignon
Secretaría de Actas y Acuerdos
CONEICC
Actualizado al 9 de enero de 1998

**CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACION DE LAS
CIENCIAS DE LA COMUNICACION
COORDINACION ACADEMICA**

**Formato para la evaluación de Trabajos Receptoriales
UNDECIMO PREMIO NACIONAL CONEICC**

El formato que se anexa tiene como fin facilitar el proceso de registro y lectura de información que sigue al análisis de los trabajos Receptoriales. describimos brevemente los apartados que lo constituyen en espera de que sea útil a los sínodos participantes.

Forma: este apartado ubica los siguientes aspectos:

- 1) **Presentación:** manejo de recursos gráficos que facilitan la lectura y/o contribuyen a la comprensión del texto.
- 2) **Redacción:** uso apropiado del lenguaje (ortografía, sintaxis).
- 3) **Aparato crítico:** utilización técnicamente adecuada de referencias, citas...

Fondo:

- 1) **Pertinencia teórico metodológica:** ubicación del objeto de estudio desde la referencia que lo explica/enfoca y la aproximación del investigador. En consecuencia, comprende también el uso de técnicas e instrumentos para la obtención de información.
- 2) **Tratamiento del tema:** tiene que ver con el enfoque, el planteamiento y la estructuración de información.
- 3) **Nivel de información:** trata de los datos que sustentan el trabajo.
- 4) **Descripción:** el ordenamiento, configuración y propuesta inicial en que se presenta el objeto investigado.
- 5) **Análisis y síntesis:** El nivel de profundidad en que se descompone el objeto para proponer sus principios y relaciones (fundamentalmente en el caso de tesis).
- 6) **Aportación:** contribución a la disciplina en los niveles de producción-reproducción de información; nivel -teórico metodológico y novedades temáticas o de enfoque, entre otros.

Para la señalización sugerimos un criterio escalar representado por las dimensiones: A Alto (M) Medio y (B) Bajo

**CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA
INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION
COMITE DE ASUNTOS ACADEMICOS
COMITE DE INVESTIGACION**

**TALLER
ENSEÑANZA DE LA INVESTIGACION**

JUSTIFICACION: Desde hace ya varios años, los planes de estudio de las licenciaturas en comunicación han incorporado materias relacionadas con investigación. Normalmente el enfoque adoptado se centra en las áreas documental y social, con el propósito de proporcionar al alumno herramientas para su desempeño estudiantil, profesional y para la realización del trabajo de tesis. Sin embargo, en muchos casos estas materias no cumplen con su cometido por diferentes razones. Entre otras cabe citar la falta de experiencia del docente en investigación y el acceso limitado a las nuevas modalidades desde las cuales se están abordando ciertos fenómenos comunicativos. De aquí la importancia de reflexionar sobre la pertinencia de estas materias en los planes de estudio y su relación con otros contenidos, así como de intercambiar experiencias sobre la enseñanza de la investigación, orientadas al conocimiento de nuevos enfoques metodológicos que puedan explorarse dentro y fuera del aula.

DIRIGIDO A: Profesores de investigación documental, social o de la comunicación procedentes de las licenciaturas adscritas al CONEICC, interesados en socializar su práctica académica y en adquirir nuevos elementos para la enseñanza de la materia. Coordinadores académicos de carreras de en proceso de revisión curricular, interesados en ampliar su panorama de la enseñanza de la investigación, con miras a enriquecer sus guías temáticas.

OBJETIVOS:

- 1.- Abrir un espacio de discusión y de intercambio de experiencias entre profesores de investigación de la comunicación.
- 2.- Reflexionar sobre la pertinencia de estas materias al interior del plan de estudios, particularmente desde su relación con otros contenidos y con la práctica profesional.
- 3.- Hacer una revisión de las perspectivas desde las cuales se ha abordado la enseñanza de la investigación de la comunicación.
- 4.- Sugerir nuevas modalidades de enseñanza y acercamiento a los diversos objetos de estudio de la comunicación, explorables en un temario de la materia en la licenciatura.

DURACION.- Veinte horas distribuidas en sesiones de trabajo de tres días.

INSTRUCTOR.- Mtra. Claudia Benassini Félix.

TEMARIO:

1.- La enseñanza de la investigación: problemática y ámbitos desde los que se aborda, particularmente documental y social.

2.- Lugar de la investigación en el curriculum de licenciatura y su relación con otros contenidos.

3.- El objeto de estudio de la comunicación y su relación con las ciencias sociales.

4.- Nuevas modalidades desde las cuales se aborda el estudio de fenómenos comunicativos.

5.- Propuestas para armar un temario y sugerencias para trabajar con el grupo.

BIBLIOGRAFIA:

1.- Lozano Rendón, José Carlos (1996) *Teoría e investigación de la comunicación de masas*, México, Edit. Alhambra Mexicana.

2.- Taylor y Bogdan (1994) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Barcelona, Edit. Paidós.

3.- Materiales seleccionados por los asistentes al taller.

CCC
45
1288



V REUNIÓN DE COMITÉ COORDINADOR 1997-2000 CONEICC

Ma. Martha Collignon
Secretaria de Actas y Acuerdos
11 de marzo de 1998
V reunión Comité Coordinador
Universidad del Bajío
León, Guanajuato

CONTENIDO DEL FOLDER:

1. ACTA DE LA IV REUNIÓN DE COMITÉ COORDINADOR
2. SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA IV REUNIÓN
3. DIRECTORIO ACTUALIZADO DE MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR
4. ACTUALIZACIÓN DE SISTEMATIZACIÓN DE ACUERDOS DEL CONEICC
5. EXTRACTO DEL ACTA XXVI: CONSTITUCIÓN DE VOCALÍAS REGIONALES

V REUNION DEL COMITE COORDINADOR CONEICC

Universidad del Bagó

hesa, Gto. Marzo 11, 1998

- Se acuerda que los resultados (base de datos) del catálogo/directorio de las instituciones del país. queden en la Secretaría y que ésta (M^{ra} Martha) junto con el Comité de Investigación (Claudia) preparen una propuesta de seguimiento para presentar en la próxima reunión del Comité Coordinador.
- Taller "Estrategia para la Articulación y Evaluación de Proyectos y Actividades del CONEICC"

Revisión del "modelo" ^{de organización} del CONEICC;

2 Ejes:

Temático (Coordinaciones)

Territorial (Vocals)

Objetivos:

- 1.- Vincular instituciones para trabajar en el plano de la reflexión sobre tareas comunes.
- 2.- Fomentar la enseñanza y la investigación.
- 3.- Normar la calidad y fomentar las asesorías.

- Premios Tesis
- Encuentro Nacional,
- Catálogos
- Etc.

Líneas de trabajo planteadas:

- Vincular instituciones miembros
- Establecer convenios
- Impulsar la investigación
- Promover el intercambio
- Fortalecer la articulación de proyectos y actividades al interior.
- Proponer nuevas líneas de reflexión y de trabajo para fortalecer el Consejo.

* Buscar una estrategia para un nuevo modelo:
Aspectos:

Porque para que	Qué	Como
Justificación	Estrategia Articulación ↓ Modelo Académico Evaluación del Modelo Vigente	Identificar matrices de articulación (en las diversas áreas)

Propuesta general para evaluar y articular los proyectos y actividades del CONEICC
(notas para la integración o aclaración colectiva de definiciones
sobre el trabajo del Comité Coordinador y del Consejo en el
marco de un -nuevo- modelo que articule proyectos y actividades
y permita evaluarlos de manera sistemática)

Durante la preparación del Plan de Trabajo para el período 1997-2000 y a la luz de los tres objetivos generales del CONEICC, el Comité Coordinador del Consejo destacó un rasgo fundamental que caracterizaría al Comité durante dicho lapso de tiempo: el convertirse en un grupo de análisis y reflexión en los planos conceptual y operativo y no sólo en una instancia ejecutora de proyectos y actividades del Consejo.

Si bien ese tipo del perfil en el Consejo no es algo novedoso, se considera importante hacerlo explícito para desarrollar estrategias que ayuden a entender y a vivir la experiencia de ser parte de un grupo de trabajo que tiene como tarea central repensar y evaluar de manera sistemática el sentido y pertinencia de los proyectos y actividades del CONEICC.

Una estrategia para avanzar en la comprensión y establecimiento -o simplemente aclaración- del perfil reflexivo-operativo del Comité es la que se propone a continuación y que comprende tres momentos:

1) Recuperación de la experiencia individual

Este se considera un primer momento que puede nutrir la discusión colectiva a partir de la identificación de problemas y de logros en el trabajo que hasta el momento han desarrollado los miembros como parte del Comité actual y del Consejo, en general.

De esta primera fase puede resultar un breve documento que se presente en la siguiente sesión del Comité Coordinador como insumo para la discusión.

2) Recuperación histórica

Es recomendable recuperar -a través de entrevistas- la experiencia de quienes en otro tiempo estuvieron a cargo de la actividad que actualmente desempeñamos. Del mismo modo, sería fundamental solicitar a la Secretaría de Actas y Acuerdos sistematizaciones sobre la información que en relación a los proyectos (Premio Nacional de Trabajos Recepcionales, Investigaciones, Encuentros Nacionales....) aparece en las actas del Consejo.

De esta segunda fase -que pudiera requerir semanas o meses dependiendo de la complejidad del proyecto o de la accesibilidad de la información- pueden resultar varios documentos que no sólo ayuden a la reflexión y discusiones colectivas de este Comité sino que puedan constituirse por un lado en insumos permanentes de trabajo para los siguientes Comités al integrarse como bases de datos que se actualicen constantemente -por ejemplo, las sistematizaciones de la información procedente de actas- y por el otro como "cuadernillos" que pueden publicarse y difundirse entre los miembros del Consejo.

3) Discusión colectiva

Es tal vez la fase más importante pues en ella se vincularían -durante las dos o tres siguientes sesiones del Comité - los avances alcanzados en las fases planteadas anteriormente. Durante la discusión colectiva se intentaría construir de manera grupal un modelo que permita contar una perspectiva clara de la forma como es pertinente articular los proyectos y actividades del Consejo y su evaluación permanente. Lo anterior se realizaría sin perder de vista que si bien es importante contar con representaciones formales a nivel de modelo que ayuden a entender las relaciones entre distintos planos en los que se ubican factores tan distintos como significaciones, territorialidades, temporalidades, recursos, etc., también es fundamental entender que más allá de la voluntad, existen las condiciones reales para trabajar a partir de dicho modelo.

El trabajar de la manera propuesta anteriormente implica modificar la estructura de algunas de las sesiones del Comité Coordinador, de tal forma que en la mitad del tiempo se trabaje en las cuestiones que es inminente socializar entre el grupo o resolver, como los avances en la edición del anuario o del premio, en tanto que la otra mitad del tiempo se destine a la reflexión colectiva y a la integración del modelo que permita evaluar y articular los proyectos y actividades del Consejo, tarea esta última, que se concibe más como un proceso que como una meta que se pueda alcanzar a corto plazo.

6.6. Comentarios generales.

6.6.1. Es necesario, con base en la experiencia de trabajo de los últimos años, revisar la organización y estructura del Consejo. El crecimiento del CONEICC pide nuevos mecanismos de participación. Una forma de encausar esta necesidad podría ser la instauración de vocalías regionales que animen y promuevan proyectos y sirvan de enlace entre las instituciones y el Comité Coordinador. Las regiones podrían conformarse de la siguiente manera:

-NOROESTE: Baja California, Sonora y Sinaloa (5 escuelas).

-NORTE: Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas (10 escuelas).

-CENTRO OCCIDENTE: Colima, Jalisco, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí y Querétaro (10 escuelas).

-CENTRO-SURESTE: Distrito Federal, México, Puebla, Veracruz y Yucatán (14 escuelas).

La elección de los vocales sería por las instituciones de cada región.

6.6.2. El esquema propuesto puede funcionar siempre y cuando queden claras las funciones de las vocalías y sus tareas específicas. No se trata de burocratizar la estructura del Consejo ni de complejizar las relaciones internas, sino de adaptarse a las necesidades y lograr una mayor eficiencia.

6.6.3. La constitución de grupos y vocalías regionales no contradice lo establecido en el Estatuto, ésta es una decisión de tipo funcional para promover mayor coordinación y participación. Los grupos regionales tendrían cierta autonomía, pero las decisiones fundamentales seguirían descansando en la Asamblea General.

6.6.4. Es necesario formular criterios claros de regionalización. El componente geográfico es importante, pero no suficiente. Es necesario considerar el número de instituciones, de alumnos, de miembros a título personal, de identidad en la problemática, etc.

6.6.5. La idea no es nueva, se han hecho ya algunos intentos que conviene recuperar. Hasta ahora los comités integran temáticamente las actividades del Consejo. Se trata de incorporar, además, una integración regional.

6.6.6. Parece haber consenso respecto de la necesidad de regionalización, aunque no estén claros muchos de sus aspectos operativos. Podría aprobarse ahora la propuesta en lo sustancial y dejar que el nuevo Comité Coordinador avance en la afinación de los detalles.

6.6.7. La cuestión es si se aprueba ahora la propuesta en sus términos generales y se deja al Comité Coordinador la tarea de afinar las cuestiones operativas, o se pospone la decisión hasta que se tenga el proyecto totalmente formulado.

6.7. ACUERDO XXVI-4: Por unanimidad se aprobó la propuesta de establecer vocalías regionales. Se constituye una comisión que avance, en el transcurso de la Asamblea, en la proposición de la conformación de los grupos y la presente para su aprobación, la comisión queda constituida por Javier Esteinou, Ma. Teresa Zazueta, José Luis Rivera, José Luis Cerdán, Guillermina Baena, Cristina Romo, Octavio Yáñez, Nohora Espinoza y Jaime Severino.

7. PROPUESTA DE LA COMISION DE REGIONALIZACION.

7.1. La Comisión presentó la siguiente propuesta.

a) Criterios.

- En la constitución de los grupos debe considerarse la cercanía geográfica.
- Funciones de las vocalías: promover la coordinación regional de las actividades académicas, de investigación y de documentación y difusión.
- Los grupos regionales deben tener autonomía de decisión respecto de sus asuntos propios, sin perjuicio de las decisiones nacionales.
- Instituir asambleas regionales.

b) Grupos.

- Noroeste: Sonora, Sinaloa, Colima, Jalisco y Baja California.
- Noreste: Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.
- Centro: San Luis Potosí, Aguascalientes, Querétaro, Durango y Guanajuato.
- Valle de México: Distrito Federal y México.
- Golfo Sur: Puebla, Veracruz y Yucatán.

7.2. Comentarios.

- 7.2.1. Conviene revisar la ubicación de Durango en el grupo (El ISCYTAC en Gómez Palacio, Dgo. es más afín geográficamente al grupo Noreste) y la de Colima y Jalisco en el grupo Noroeste (son más afines al grupo central).
 - 7.2.2. La propuesta amplía a cinco el número de vocalías. Esto requiere modificación del Estatuto.
 - 7.2.3. Existen precedentes: cuando se amplió de dos a cuatro el número de vocalías. La Asamblea puede tomar esta decisión e incorporarla posteriormente en los Estatutos.
 - 7.2.4. La regionalización óptima en términos de cercanía y proporción en el número de instituciones es imposible. Por otra parte las posibilidades de conformación de los grupos son múltiples. Conviene tomar ahora la mejor decisión posible y revisarla luego con base en la experiencia.
 - 7.2.5. Lo importante ahora es decidir sobre el número de vocalías, lo demás estará sujeto a revisión.
- 7.3. ACUERDO XXVI-5: Por mayoría la Asamblea acordó constituir cinco vocalías regionales: Noroeste, Noreste, centro, Valle de México y Golfo-sureste (47 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones).
- 7.4. Respecto de la conformación de los grupos, las instituciones de Jalisco y Colima se integran al grupo centro.

8. ELECCIONES DEL COMITE COORDINADOR PARA EL PERIODO 1989-1991.

- 8.1. Se verificó la existencia de quórum para elecciones según lo establecido en el Estatuto y se actualizó la lista de representaciones institucionales.
- 8.2. Se leyó el Estatuto en lo relativo a la composición del Comité Coordinador y condiciones para su elección.

BALANCE DEL CONEICC CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1998

SALDOS EN CUENTAS AL INICIO DEL MES:

Cuenta de cheques	12,945.08
Cuenta de inversion creciente	207,963.05
Cuenta Inverlat (Saldo al 20 Feb 98)	<u>1,598.39</u>
Total	222,506.52

MOVIMIENTOS:

Ingresos:

<u>Fecha</u>	<u>Recibo</u>	<u>Institución/Concepto.</u>	<u>Cantidad.</u>
02 Mar 98		Intereses en la chequera	30.68
11	0449	Univ. Valle de Mex. Tlalpan (Cuota 98).	2,200.00
12	0441	Esc. Carlos Septien (C. 98)	2,200.00
12	0442	Raul Fuentes N. (Cuota 98)	220.00
12	0443	ITESM Qro. (Cuota 96 y 4 anuarios No. 4)	1,880.00
12	0444	Univ. de Monterrey (Cuota 98 y Anuario 1) Pagó 200 de más	2,400.00
12	0445	Centro de Estudios en Ciencias de la Com. (Cuotas 97 y 98 y 4 anuarios No. 1).	4,400.00
12	0446	Univ. Intercontinental (C. 98)	2,200.00
12	0448	U. A. Coahuila (Cuotas 96,97, 98 y Anuarios 4). En Asamblea en León pagaron 1,300.00 y el 19 Mar 98 depositaron 4,780.00 El recibo se expidio por:	6,080.00
12	0450	Univ. de Guadalajara (C. 98)	2,200.00
12	0001	Univ. del Noreste Tampico (Cuota 98).	2,200.00
12	0002	UASLP (Un anuario No. 4)	50.00
12	0003	UIA Pue. (C. 98 y 4 anuario 4)	2,600.00
12	0004	Esc. Com. Soc. Sinaloa. (Cuota 97 y 4 anuarios 1)	2,200.00
12	0005	Centro de Estudios Cristobal Colón (Un anuario 4)	50.00
12	0007	U. de G. (4 anuarios 4)	200.00
13	0009	Centro de Ests. en C. de la Com. (Un anuario No. 4). El recibo se expidió con error se expedirá otro.	50.00
13	0010	ULA (Cuota 98 y 4 anuarios No. 4) El recibo se les expidió por 1,880.00 por considerar que debían cuota 96 y anuarios. Al aclararse el error, depositaron	

		el 18 de marzo 520.00 para com- pletar la cuota 98 y anuarios) 2,400.00	
13	0011	Beatriz Solís (2 anuarios 4)	100.00
13	0012	U.A. Chihuahua (A cuenta de cuotas 94, 95, 96, 97, 98 y anuarios) Depositaron 5,000 pero con la promesa de que depositarían los 3,480.00 restantes se les expidió recibo por 8,480.00.	5,000.00
13	0013	Universidad Valle del Bravo, N. L. (Un anuario No. 4).	50.00
13	0014	ITESM Morelos (4 anuarios 4)	200.00
13	0016	Javier Esteinou (Cuota 98)	220.00
13		UASLP (Cuota 98 y Anuarios) Depositaron con posterioridad a la asamblea. No se ha expe- do recibo.	2,400.00
17	0439	FCPyS-UNAM (Cuota 98 y 4 anuarios No. 4)	2,400.00
25	0429	ITESM, Mty. N.L. (Cuotas 96 y 97). Se les había adelantado recibo en Oct. 97 en Toluca. Pagaron el 18 de marzo 1998. Unico recibo fuera de secuen- cia por esta razón.	3,680.00
26		CADEC (Cuotas 93 y 95) No se expide recibo porque estan pa- gando adeudos anteriores con recibos que se les habían ade- lantado: No. 0050 por 1,000.00 y 0278 por 1,200.00, respecti- vamente.	2,200.00
27	0017	ENEP Aragón-UNAM (Cuotas 97 y 98 y 4 anuarios No. 4)	4,400.00
28	0018	U. Regiomontana (C. 97 y 98)	4,200.00
28	0015	ITESM Morelos (Cuota 98) Se les había adelantado recibo en León.	2,200.00
31		Intereses Cuenta Inverlat. Acumulados al 20 Feb. 98	7.40
31 Mar 98		Intereses <u>Cuenta Inversión</u>	<u>1,813.45</u>
<u>Total de ingresos</u>			<u>62,431.53</u>

Egresos:

<u>Fecha.</u>	<u>No. cheque</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
08 Mar 98	000173	Gpo. Editorial Inter-	

12 Mar 98 000174	línea (1a. parte de Carpetas CONEICC)	8,000.00
17 Mar 98 000175	Gpo. Agver (Impresión recibos/Fact. CONEICC) Ma. Estela Martínez. Sría. Auxiliar CONEICC Enero a Junio de 1998..	613.18 6,000.00
18 Mar 98 000176	Cecilia Cervantes (Ade- lanto para gastos de pa- pelería y otros previos a la asamblea Oct. 98)	5,000.00
20 Mar 98 000177	Francisco Peredo (Por gastos de Papelería -polizas egresos e ingre- sos-, mensajería y co- rreo certificado)	148.00
30 Mar 98 000178	Ma. Teresa Zazueta Z. (2o. y último pago por el Catálogo de Institu- ciones con <u>Lic. en CC.</u>)	7,750.00
Total de egresos:		27,511.18

BALANCE DE MOVIMIENTOS DEL CONEICC EN MARZO DE 1998.

Saldo anterior	222,506.52
Más Ingresos	<u>62,231.53</u>
Subtotal	284,938.05
Menos Egresos	<u>27,511.18</u>
Saldo:	257,426.87

SALDOS EN LAS CUENTAS DEL CONEICC AL 31 DE MARZO DE 1998.

Cuenta de cheques	66,044.58
Cuenta de inversión	189,776.50
Cuenta Inverlat	<u>1,605.79</u>
Saldo total	257,426.87

Notas:

- 1.- El recibo 0440 se canceló.
- 2.- El recibo 0447 se expidió al ITESM Cd. de México por el depósito que realizaron en febrero (por 4,200.00) y cuya facturación solicitaron en la asamblea de Marzo en León.
- 3.- Los recibos 0006 y 0008 se adelantaron a la Universidad Veracruzana (por 2,600.00) y a la UAEM (por 2,600.00), respectivamente, con el compromiso de que realizarían los depósitos antes de la Asamblea de Octubre 98 en Tijuana. No han realizado los pagos. Se les envió recordatorio.

el

4.-La secuencia de los recibos 0411 a 0450 que recibió la tesorería del actual Comité Coordinador del CONEICC está en orden, con las aclaraciones que en su momento se hicieron respecto a los recibos 0425 (UIA Laguna) y 0438 (UIA León). Dichas aclaraciones no afectan ni modifican los balances que este Comité Coordinador ha presentado a las asambleas de octubre de 1997 y marzo de 1998 (balance de febrero), respectivamente.

5.-Los saldos de las cuentas del CONEICC, como en todos los balances antes presentados por la actual tesorería, están tomados de los Estados de cuenta mensuales en los que aparece detallado y ya descontado el ISR retenido por el Banco en cada caso. Dichos estados de Cuenta obran en poder de la presidencia del CONEICC, de la tesorería y del Despacho Jose Luis Amaré y Asocs. (Panell Kerr Forster) o PRODATMEX, de acuerdo con la papelería que ellos manejan.

BALANCE DEL CONEICC CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1998

Saldos al inicio del mes:

Cuenta de cheques	66,044.58
Cuenta Inversión	189,776.50
Cuenta Inverlat.....	<u>1,605.79</u>
Total	257,426.87

MOVIMIENTOS:

Ingresos:

01 Abr 98 Intereses chequera	78.50
24 Abr 98 ITESM Edo. de Mex. (Cuotas 96 y 96)	
(1,100.00 y 1,680.00, respectivamente)	2,780.00
30 Abr 98 Intereses cuenta de inversión <u>creciente</u>	<u>1,925.83</u>
Total de ingresos	4,784.33

Balance de movimientos:

Saldo anterior	257,426.87
Más ingresos	<u>4,784.33</u>
Total:	262,211.20

Saldos en las cuentas del CONEICC al 30 de abril de 1998.

Saldo en chequera	4,903.08
Saldo en inversión	255,702.33
Saldo Inverlat (20 Feb 98)	<u>1,605.79</u>

Saldo Total: 262,211.20

Notas:

1.-El 29 de abril realicé un traspaso de la cuenta de cheques a la cuenta de inversión por la cantidad de 64,000.00, con la finalidad de que se generen mayores rendimientos por intereses. No realicé el traspaso con anterioridad para dar tiempo a que se cobraran los cheques expedidos y para prever alguna eventualidad mientras no recibía los Estados de cuenta de marzo y abril para efectuar los balances correspondientes. Esta es la razón que explica que el saldo en la chequera aparezca disminuido al final del mes, en relación con el que había al iniciar, porque se compensa con el aumento en el saldo de la cuenta de inversión.

2.-En todos los casos de los balances anteriores se ha hecho la misma operación de traspasar fondos de una cuenta a otra, con la finalidad de obtener rendimientos y a la vez cubrir los gastos del consejo. Cada traspaso aparece detallado en los estados de cuenta. El dinero del CONEICC ha permanecido en las cuentas del CONEICC y no se ha girado ningún cheque por conceptos ajenos a las operaciones del Consejo.

3.-Del momento en que la tesorería del actual Comité Coordinador del CONEICC tomó las cuentas y el manejo de los fondos del consejo y hasta el 30 de abril de 1998, los fondos del CONEICC han generado 19,236.87 por concepto de intereses.

CONEICC

12 y 13 DE MARZO DE 1998
BALANCE DE FEBRERO DE 1998

SALDOS DE INICIO

CUENTA DE CHEQUES	33,410.32
CUENTA DE INVERSION	191,603.52
CUENTA INVERLAT	<u>1,598.39</u>
TOTAL	226,612.23

MOVIMIENTOS:

INGRESOS

2-Feb INTERESES CHEQUERA	61.76
13-Feb VIA LEON (liquidación adeudo hasta cuota 98)	1,700
23-Feb ITESM Cd. De México (cuotas 97 y 98)	4,200
28-Feb INTERESES INVERSION	<u>1,359.53</u>
TOTAL	7,321.29

EGRESOS

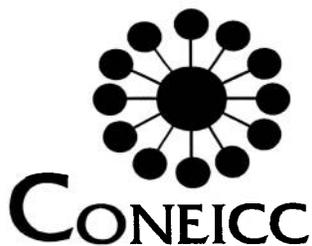
11-Feb CH 171 2do. PAGO DOMI CARPETA CONEICC	2,630
13-Feb CH 172 1er. PAGO CATALOGO INSTITUCIONES	7,750
16-Feb CH 169 IMPUESTOS TESORERIA	<u>1,047</u>
	11,427

BALANCE DE MOVIMIENTOS

SALDO ANTERIOR	226,612.23
SUMA INGRESOS	<u>7,321.29</u>
SUBTOTAL	233,933.52
MENOS EGRESOS	<u>11,427</u>
	222,506.52

SALDO EN CUENTAS AL 28 DE FEBRERO DE 1998

CTA CHEQUES	12,945.08
CTA INVERSION	207,963.05
CTA INVERLAT	<u>1,598.39</u>
	222,506.52



Consejo Nacional para la Enseñanza
y la Investigación de las Ciencias
de la Comunicación

VI REUNIÓN DE COMITÉ COORDINADOR 1997 - 2000

Ma. Martha Collignon
Secretaría de Actas y Acuerdos
26 de junio de 1998
ITESO
Guadalajara, Jal.

CONTENIDO DEL FOLDER:

1. ACTA DE LA V REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR
 2. SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA V REUNIÓN
 3. DIRECTORIO ACTUALIZADO DE MIEMBROS DEL COMITÉ
COORDINADOR
 4. PREMIOS NACIONALES DE TRABAJOS RECEPCIONALES EN
COMUNICACIÓN
 5. COMISIONES DE TRABAJO
-

DIRECTORIO COMITÉ COORDINADOR 1997-2000 / CONEICC
 Secretaría de Actas y Acuerdos / Actualizado al 25 de junio de 1998

NOMBRE	PUESTO COMITÉ	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO & FAX	E-MAIL
Cecilia Cervantes	Presidenta	Univ. de Guadalajara	Paseo Poniente #2093 Jardines del Country, AP 6-216, CP 44210, Guadalajara, Jal.	(3) 824 28 03 (3) 823 75 05 (3) 823 76 31 (v fax) (3) 615 85 50 (casa) (461)605 20 (casa)	CeciliaC@udgserv.cenarc.udg.mx Cervant@csb.udg.mx
Jorge Estupiñán	Vicepresidente		Celaya		
Ma. Martha Collignon	Secretaria de Actas y Acuerdos	ITESO	Periférico Sur # 8585, CP 45090 Tlaquepaque, Jal.	(3) 669 34 32 (v fax) (3) 669 34 90 FAX (3) 616 81 76 (casa)	mcollignon@atenas.gdl.iteso.mx
Francisco Peredo	Tesorero	FCPys UNAM	Edificio E Planta Baja, Circuito Exterior Mtro. Mario de la Cueva, Cd. Universitaria, CP 04510, México DF	(5) 665 17 94 (5) 622 94 11 (5) 666 83 34 FAX (5) 665 11 00 FAX (5) 641 20 28 (casa)	peredofm@sociolan.politicas.unam.mx
Claudia Benassini	Comité Investigación	UIA Santa Fe	Prolongación Paseo de la Reforma # 880, Lomas de Sta. Fe, CP 01210, México DF	(5) 267 42 38 Deplo. (5) 267 42 40 ext. 4760 (5) 292 02 58 FAX (5) 646 09 64 (casa)	claudia_benassini@uia.mx
Dolores Angeles	Comité Asuntos Académicos	ITESM, campus Edo. de México	Carretera Lago de Guadalupe km. 3.5, AP 3 Módulo de Servicio Postal Atzacapán de Zaragoza, CP 52925, Atzacapán, Edo. de México	(5) 326 55 55 (5) 326 55 69 (5) 326 55 72 FAX	dricano@campus.cem.itesm.mx
Raúl Fuentes	Comité Documentación	ITESO	Periférico Sur # 8585, CP 45090 Tlaquepaque, Jal.	(3) 669 34 58 directo (3) 669 34 30 Deplo. (3) 669 34 90 FAX (3) 631 72 59 (casa)	raul@atenas.gdl.iteso.mx
Luis Razgado	Comité Difusión	UAM Xochimilco	Calzada del Hueso #1100, Villa Quietud, Delegación Coyoacán, CP 04960, México DF.	(5) 724 50 61 (5) 724 51 49 FAX (5) 564 40 02 (casa) (v fax)	razgado@data.net.mx
Luis Bueno	Vocal Centro Occde.	Univ. de Colima	Av. Universidad # 333 CP 28050, Colima, Colima.	(331) 4 32 52 FAX (331) 3 53 24 (casa) (331) 3 53 24 (casa)	lubusa@volcan.ucoi.mx
Luis Alfonso Guadarrama	Vocal Valle de México	Univ. Autónoma del Edo. de México	Instituto Literario Oriente # 100, CP 50000, Toluca, Edo. de México.	(72) 13 16 07 (72) 15 04 94 (72) 13 16 07 FAX (5) 547-80 (directo)	lagr@coatepec.uaemex.mx
Carolina Peraza	Vocal Noroeste	Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana	Escuela de Humanidades, edificio 20, Calzada T. Col. Mesa de Otay, Tijuana, BC	(66) 82 10 33 ext. 5940 (66) 82 19 19 (v fax)	carolina@csict.ty.uabca.mx
Cecilia Quintanilla	Vocal Noreste	Univ. De Monterrey	Av. Ignacio Morones Prieto #4500 Pie. CP 66238 San Pedro Garza García, NL.	(8) 338 50 50 ext. 197 (8) 338 44 52 FAX (8) 349 30 96 (casa)	cquintanilla@udem.edu.mx
Edelmira García	Vocal Golfo Sureste	Univ. Veracruzana	Calzada Jesús Reyes Heróles # 136, Col. Costa Verde, CP 94224, Boca del Río, Veracruz.	(29) 21 60 30 (29) 21 87 20 FAX	

CCC
AI
1288



Consejo Nacional para la Enseñanza
y la Investigación de las Ciencias
de la Comunicación CONEICC

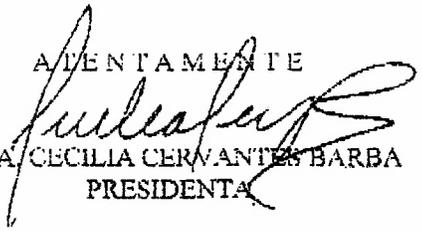
Guadalajara, Jalisco, Septiembre 11 de 1998

MTRO. LUIS BUENO
VOCAL PARA LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE DEL CONEICC
P R E S E N T E

Por este medio le convoco a participar en la VII Reunión de Trabajo del Comité Coordinador 1997-2000 del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias (CONEICC) a celebrarse el martes 13 de octubre del presente en las instalaciones de la Escuela de Humanidades (Edificio 20, Calzada T. Col. Mesa de Otay, tel. 82-19-19 y 87-10-53) de la Universidad Autónoma de Baja California en Tijuana, de las 16:00 a las 20:00 hrs., con el siguiente orden del día :

1. Bienvenida y aprobación del orden del día de la VII Reunión de Trabajo del Comité Coordinador
2. Revisión del acta de la VI Reunión de Trabajo del Comité Coordinador
3. Revisión de acuerdos y tareas pendientes
4. Sistematizaciones de información para evaluación y articulación de proyectos del CONEICC
5. Auditoría del periodo 1994-1997/Arqueo del periodo junio 1997- agosto 1998/Renuncia del Tesorero y suplencia temporal.
6. X Encuentro Nacional de Comunicación CONEICC
7. Página del CONEICC en Internet
8. XII Premio Nacional de Trabajos Recpcionales en Comunicación
9. Talleres Nacionales y Programa de Intercambio de Profesores Latinoamericanos
10. V Anuario de Investigación de la Comunicación
11. Asuntos varios
12. Síntesis de acuerdos y tareas
13. Clausura y establecimiento de fecha y sede para la VIII Reunión de Trabajo del Comité Coordinador.

Sin otro particular por el momento, me despido en espera de contar con su asistencia. En caso de requerir información sobre hospedaje en el Hotel Otay Bugambillas, en el que nos hospedaremos los asistentes a la reunión del Comité Coordinador, le ruego comunicarse al 01-8000-26-64-26 o a los tels. (66) 23-76-00 y con Anet Valdés. El hotel se localiza a 7 minutos de la Universidad Autónoma de Baja California, en Tijuana.

ATENTAMENTE

MTRA. CECILIA CERVANTES BARBA
PRESIDENTA

**CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA
Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN
DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

**Que para su discusión
presenta**

La Vicepresidencia

Tijuana, B. C.

Octubre 13 de 1998

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN
DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

INDICE

1. Presentación.....

2. Naturaleza de los convenios.....

3. Particularidades de los convenios de colaboración a celebrar por el
CONEICC.....

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), legalmente constituido como Asociación Civil, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir convenios de colaboración con diferentes editoriales, asociaciones civiles, dependencias de gobierno y organismos nacionales o internacionales afines a los objetivos planteados en su acta constitutiva.

Si bien es cierto que en la historia del Consejo se han suscrito varios convenios de colaboración y se han buscado concretar otros más, no se ha contado con criterios suficientemente claros y precisos que aseguren no sólo la celebración de acuerdos, sino además, la gestión, el seguimiento y la realización.

Con el fin de contribuir al establecimiento de convenios amplios de colaboración se ha preparado esta guía que tiene el propósito de establecer, para su discusión, las formalidades que deberán satisfacer los convenios que se pretendan suscribir en representación del Consejo.

Esta guía, como todas las de su género, busca simplificar y promover la instrumentación de nuevos y numerosos convenios estableciendo los criterios generales que deberán prevalecer en todos ellos con el objetivo de garantizar su cumplimiento.

La propuesta que se presenta a consideración del Comité Coordinador está estructurada en cuatro apartados. En el primero se define la naturaleza de los convenios y se proponen un conjunto de criterios a considerar antes de elaborarlos. El segundo propone una estructura básica para homogeneizar los convenios. En el tercero presenta un conjunto de particularidades a satisfacer por las cláusulas básicas que siempre deberán aparecer en todo convenio.

1.- NATURALEZA DE LOS CONVENIOS

Un convenio de colaboración se distingue de otros instrumentos jurídicos por no perseguir con su celebración ningún fin lucrativo. Se diferencia del contrato en el hecho que se suscribe al requerirse algún bien o servicio de personas físicas o morales con las que el Consejo se obliga a pagar lo pactado.

Así pues, la principal característica de un convenio es que con su firma se busca formalizar un acuerdo para realizar algún tipo de actividad en forma unilateral o conjuntamente con la (s) parte (s) con quien (es) se suscribe el documento.

Con base a lo anterior y para efectos de elaboración de convenios, deberán observarse los siguientes criterios:

1.1 CRITERIOS

- El CONEICC bajo ninguna circunstancia debe ser considerado como un organismo de lucro toda vez que en sus Estatutos no se establece como uno de sus objetivos la comercialización de bienes o servicios.
- En ningún caso podrán celebrarse convenios con las instituciones miembros del Consejo. En caso de requerirse algún documento para formalizar algún tipo de acuerdo, se deberá realizar a través de Bases de Colaboración.

- Deberá prevalecer el criterio que siempre será “El Consejo” el que celebre los convenios a través del Comité Coordinador y que será la Presidencia quien los suscriba.

2. PARTICULARIDADES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A CELEBRAR POR EL CONEICC

Reconocemos de entrada que existe una diversidad de convenios y que dependiendo de su objetivo adquieren distintas particularidades; sin embargo y para los fines jurídicos a que hubiere lugar, la estructura de éstos deberá conservarse.

Por lo anterior deberán contemplarse los siguientes puntos básicos:

- PROEMIO DE CADA UNA DE LAS PARTES.
- DECLARACIONES DE AMBAS PARTES.
- CLÁUSULAS.
- SUSCRIPCIÓN.
- ANEXOS.

2.1 PROEMIO

El proemio es el encabezado que distingue a todo instrumento jurídico. En él se deberá determinar tanto la naturaleza como las partes que celebran el convenio. Se deberá indicar en forma clara y precisa:

- Las partes que formalizan el documento.

- La denominación simplificada que se dará a cada una de ellas en el cuerpo del documento.
- El nombre y cargo de los representantes institucionales de cada una de ellas.

2.2 DECLARACIONES

Comprende la exposición de los fines genéricos de cada una de las partes:

- Naturaleza y personalidad jurídica.
- Objeto social o jurídico.
- Nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad.
- domicilios legales, que para efectos del documento que se suscribe señalan las partes.

2.3 CLÁUSULAS

En esta sección se deberán indicar el objeto, los derechos y las obligaciones que tendrán cada una de las partes:

- Objeto del convenio.
- Alcance.

- Compromisos (derechos y obligaciones).
- Convenios específicos (en caso de estar previstos).
- Relación laboral.
- Responsabilidad civil.
- Propiedad intelectual.
- Reglas de interpretación.
- Reglas para la solución de controversias.

2.4 SUSCRIPCIÓN

Deberá indicarse con precisión :

- Lugar y fecha en que suscribe el documento
- Nombre y cargos de las personas que lo firman, por cada una de las partes (deberán ser las mismas que aparecen en el proemio).

Notas

Por su importancia, es recomendable vigilar en la redacción de los convenios los siguientes puntos de la suscripción:

- Relación laboral. Con el propósito de deslindar la responsabilidad de las partes respecto al personal que se verá involucrado en las acciones contempladas en el convenio.
- Responsabilidad civil. Con el objetivo de no responsabilizarse por daños y perjuicios ocasionados para eventualidades fuera del alcance de las partes.
- Propiedad intelectual. Para definir los derechos que llegaran a generarse en esta materia.
- Interpretación y cumplimiento. Para asentar que las controversias que puedan suscitarse se resolverán de común acuerdo entre las partes.

4. CATÁLOGO DE CLÁUSULAS PARA CONVENIOS DE COLABORACIÓN

4.1 Objeto

El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes a fin de ...

4.2 Alcance (o programa)

Para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, se elaborarán programas anuales de actividades, lo cuales deberán contener :

- a) Objetivos.
- b) Calendario de actividades.
- c) Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios.
- d) Lugar donde se realizarán las actividades.
- e) Fuentes de financiamiento.
- f) En su caso, actividades de docencia, asesoría, capacitación, adiestramiento e intercambio académico y de personal, recíprocos.
- g) Publicación de resultados y actividades de difusión.
- h) Responsables.
- i) Actividades de evaluación y seguimiento.
- j) Compromisos específicos en materia de propiedad intelectual, y
- k) Los demás que acuerden las partes.

Los programas correspondientes serán agregados a este convenio, como parte integrante del mismo.

4.3 Compromisos de “EL CONEICC”

Para la realización del objeto materia de este convenio, “EL CONEICC” se compromete a:

NOTA: INDICAR EN INCISOS CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DE EL CONEICC:

4.4 Compromisos de “.....”

Para el cumplimiento de este convenio “.....” Se compromete a :

NOTA: INDICAR EN INCISOS CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DE LA CONTRAPARTE.

4.5 Comisión técnica

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las partes integrarán una Comisión Técnica formada por igual número de representantes de cada una, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- b) Coordinar la elaboración y firma de los programas (anuales, semestrales, etc.) emanados del presente instrumento.
- c) Dar seguimiento a los programas y evaluar los resultados, y
- d) Las demás que acuerden las partes.

4.6 Responsables

Las partes designan como responsable de la realización de las actividades comprendidas en este convenio...

NOTA: SEÑALAR EL NOMBRE DEL AREA O PERSONA RESPONSABLE POR CADA UNA DE LAS PARTES.

4.7 Financiamiento

Ambas partes buscarán en forma conjunta o separada, la obtención de recursos necesarios para el desarrollo de los programas específicos, en el caso de que las mismas no puedan aportarlos, total o parcialmente.

4.8 Propiedad intelectual

Versión A

Las partes convienen en que las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, etc.) así como las coproducciones y difusión de las actividades objetos del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Asimismo, estipulan que gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento, en sus tareas académicas.

Versión B

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados, materia de este documento, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a convenios específicos que sobre el particular celebren ambas partes, reconociendo la participación de quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

4.9 Registro

Los productos o conocimientos (técnicos) de interés comercial, que sugieran de los trabajos objeto del presente convenio, susceptibles de registro de propiedad intelectual (como: certificados de invención, marcas, derechos de autor, etcétera), serán registrados a nombre de El Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación o ambas partes.

4.10 Licenciamiento

Las partes acuerdan que los títulos antes mencionados, podrán ser licenciados a los interesados, estableciendo en cada caso que los beneficios obtenidos serán distribuidos en partes iguales.

4.11 Derechos de autor

Versión A

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor, que se deriven de la realización de las actividades objeto de este instrumento, serán "EL CONEICC", quedando entendido que ... (el nombre de la contraparte) es un colaborador especial y remunerado en los términos del artículo 59 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Versión B

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes haya intervenido en la realización del mismo. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá por igual.

Versión C

La titularidad de los derechos que se deriven de la realización de las actividades objeto de este documento, corresponderá a el CONEICC; porque lo que la (nombre de la contraparte) no podrá utilizarlos sin la previa autorización por escrito de la misma.

4.12 Confidencialidad

Versión A

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio en los casos en que se considere necesario.

Versión B

Todos los dibujos, diseños, especificaciones y cualquier otra información técnica relacionada con los proyectos que ampara el presente instrumento, serán confidenciales y no podrán ser vendidos, transferidos o divulgados bajo ningún concepto a terceras personas, exceptuando los investigadores involucrados, cuando requieran información para la realización de los trabajos correspondientes.

4.13 Responsabilidad civil

Versión A

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor.

Versión B

Las partes acuerdan que "EL CONSEJO", no será responsable frente a terceros, por el uso que se le dé a los trabajos derivados del presente convenio.

4.14 Convenios específicos

Para la ejecución de las acciones enunciadas en la cláusula segunda, las partes celebrarán convenios específicos de colaboración, derivados del presente

instrumento, en los cuales se detallará con precisión la realización de las acciones que se pretendan llevar a cabo en forma concreta.

4.15 Vigencia

Este instrumento tendrá una vigencia de ... años contados a partir de la fecha de su firma.

4.16 Modificaciones

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

4.17 Terminación anticipada

Cualquiera de las parte podrá dar por terminado este convenio, con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte notificándolo con treinta días de anticipación, en tal caso ambas parte tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas, como a terceros.

4.18 Jurisdicción

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo lo previsto en el mismo, las partes someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

4.19 Controversias e interpretación

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto, a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por (ambas partes o una comisión integrada por igual número de representantes de cada una, la cual dictará resoluciones de carácter inapelable).

4.20 Fecha de firma

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a losdías del mes de De mil novecientos noventa y

CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y
LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
(CONEICC)

IX. ESTATUTO

XL Asamblea Ordinaria CONEICC
Veracruz, Ver.
Octubre de 1995

CAPÍTULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO Y FINES DEL CONSEJO

ARTÍCULO 1.- Se crea el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, que con dicha denominación tendrá el carácter de Asociación Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal.

ARTÍCULO 2.- El Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación tendrá como domicilio la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTÍCULO 3.- El Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación tendrá una duración indefinida. Para disolverlo se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros.

ARTÍCULO 4.- Los objetivos del Consejo serán:

I. Propiciar la comunicación entre los profesores e investigadores y entre las Instituciones de enseñanza e investigación de las ciencias de la comunicación, para que exista una comprensión de los problemas y sus posibles soluciones en esta área, a fin de realizar tareas de interés común.

II. Fomentar la investigación, la enseñanza y la extensión de las ciencias de la comunicación hacia la solución de los problemas sociales, técnicos y educativos que plantea la realidad nacional, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos humanos, metodológicos y materiales disponibles en lo que a esta disciplina respecta.

III. Elaborar normas de calidad académica para recomendar su aplicación a las diversas instituciones de enseñanza e investigación de las ciencias de la comunicación y, a la luz de estas normas, asesorar a organismos y asociaciones vinculadas a la comunicación como profesión, a solicitud de los mismos.

ARTÍCULO 5.- El Consejo no persigue fines de lucro, independientemente de que se allegue los recursos necesarios para desarrollar sus funciones, tal como se establece en el Artículo 31 del presente Estatuto.

IX-1

*Secretaría de Actas
y Acuerdos.*

CAPÍTULO II. DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 6.- El Consejo estará integrado por las instituciones y los profesionales dedicados a la enseñanza y/o a la investigación de las ciencias de la comunicación que sean aceptados en el seno del mismo por cumplir con los requisitos del Artículo 9.

ARTÍCULO 7.- Los miembros del Consejo pueden ser fundadores, asociados y provisionales. Son miembros fundadores aquellos que hayan suscrito el Acta Constitutiva.

Son miembros asociados aquellos que han sido aceptados en el seno del Consejo con posterioridad a la fecha de suscripción del Acta Constitutiva, de acuerdo con las normas fijadas en el Artículo 9 y su respectivo reglamento.

Son miembros provisionales aquellos que están en proceso de aceptación por la Asamblea y cuya documentación se encuentra en evaluación de los respectivos Comités.

ARTÍCULO 8.- Las Instituciones de Educación Superior estarán representadas por un máximo de tres miembros. Los Centros de Investigación por un máximo de dos.

Los profesionales a que se refiere el Artículo 6 que formen parte del Consejo a título personal no podrán exceder el 25% del total del número de personas con posibilidad de asistir a las Asambleas del Consejo con carácter de representantes institucionales del mismo.

ARTÍCULO 9.- Para ser miembro del Consejo se requiere:

I. En el caso de las Instituciones de Educación Superior:

A) Satisfacer, a juicio del Consejo, requerimientos mínimos sobre los siguientes aspectos:

Primero: nivel académico de investigación y enseñanza superior,

Segundo: cuerpo docente,

Tercero: requisitos de admisión del alumnado,

Cuarto: *curriculum* académico (planes y programas de estudio)

B) Presentar una solicitud de ingreso suscrita por quien ejerza las funciones de dirección de la Institución miembro del Consejo.

C) Los representantes designados por la Institución ante el Consejo deberán formar parte activa de la misma y acreditar su nombramiento con una carta oficial firmada por las autoridades pertinentes y presentar su *curriculum vitae*.

II. En el caso de los Centros de Investigación:

A) Ser Centros afiliados a Instituciones de Educación Superior.

B) Satisfacer, a juicio del Consejo, requerimientos mínimos sobre los siguientes aspectos:

Primero: nivel académico de investigación en comunicación,

Segundo: infraestructura de apoyo a la investigación,

Tercero: cuerpo de investigadores titulares,

Cuarto: investigaciones publicadas.

C) Seguir los mismos trámites de incorporación al Consejo que los demás miembros.

III. En el caso de los miembros a título personal:

A) Ser profesional dedicado a la docencia y/o a la investigación en el campo de las ciencias de la comunicación en alguna institución de enseñanza superior.

B) Presentar una solicitud de ingreso apoyada por algún miembro del Consejo, a la que se anexe su *curriculum vitae*.

C) Presentar un trabajo inédito que se relacione con las ciencias de la comunicación, el cual podrá publicarse a juicio del Comité Coordinador.

IV. En todos los casos:

A) El Comité Coordinador, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, resolverá si acepta la presentación de la misma ante la Asamblea.

B) Ante la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, los solicitantes serán propuestos por el Comité Coordinador para que la propia Asamblea decida si los acepta con carácter provisional durante un año, al término del cual se emitirá el dictamen correspondiente que permita a la Asamblea tomar la decisión de la incorporación de dicha institución con carácter de asociado.

C) Una vez aceptados, deberán cumplir las obligaciones por el presente Estatuto.

ARTÍCULO 10.- El Consejo dará prioridad a las solicitudes de ingreso que presenten quienes al dejar de ser representantes de instituciones deseen incorporarse a título personal.

ARTÍCULO 11.- Los miembros fundadores quedarán exentos de cumplir con los requisitos del artículo 9, salvo lo indicado en la sección IV, inciso C.

ARTÍCULO 12.- Los miembros fundadores y asociados tendrán voz y voto en las Asambleas. Los miembros provisionales únicamente tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 13.- De acuerdo con el Artículo 2 del reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción uno del Artículo 27 Constitucional, todo extranjero que en el acto de la constitución de este Consejo o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social en la Asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.

CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO Y DE SUS ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 14.- Son órganos del Consejo:

I. La Asamblea General.

II. La Reunión Regional

III. El Comité Ejecutivo que estará integrado por:

- A) Un Presidente
- B) Un Vicepresidente
- C) Un Secretario de Actas y Acuerdos
- D) Un Tesorero

IV. El Comité Coordinador que estará integrado por:

- A) El Comité Ejecutivo
- B) Cinco Vocales Regionales
- C) El Coordinador de asuntos académicos
- D) El Coordinador de investigación
- E) El Coordinador de documentación
- F) El Coordinador de difusión

V. Las Comisiones creadas por la Asamblea General o por el Comité Coordinador para atender asuntos específicos y que estarán integradas por el número de miembros que la propia Asamblea o el Comité Coordinador decida.

ARTÍCULO 15.- La Asamblea General es el órgano máximo del Consejo. Se reunirá por lo menos una vez al año en Asamblea General Ordinaria y conocerá los siguientes asuntos:

I. Informe de actividades que rinda el Comité Coordinador por conducto de su Presidente.

II. Informe de los miembros sobre su situación docente y de investigación, especialmente de los cambios ocurridos desde la anterior Asamblea.

III. Aprobación o rechazo, en su caso, del presupuesto anual de ingresos y egresos que presente a su consideración el Comité Coordinador por conducto de su Tesorero.

IV. Admisión de nuevos miembros.

V. Recepción de los trabajos de nuevos miembros.

VI. Informe de actividades de los Comités y Comisiones.

VII. Aprobación de cuotas ordinarias y extraordinarias.

VIII. Adiciones o modificaciones al Estatuto.

IX. Aprobación de Convenios Institucionales.

X. Discusión de temas relativos a las Ciencias de la Comunicación.

XI. Conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos tomados en las Reuniones Regionales.

ARTÍCULO 16.- Para que se reúna la Asamblea General Ordinaria se requiere que el Comité Coordinador, por conducto del Presidente, haga la convocatoria respectiva cuando menos con quince días de anticipación. En dicha convocatoria se deberá señalar el orden del día.

ARTÍCULO 17.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuantas veces sea necesario por convocatoria lanzada por el Presidente con la anticipación necesaria. Dicha convocatoria contendrá los puntos a tratar en el orden del día.

ARTÍCULO 18.- Habrá quórum en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, cuando en la primera convocatoria se reúnan la mitad más uno de los miembros del Consejo. Para computar dicho quórum se tomará en cuenta que el total posible de miembros del Consejo está integrado por un 75% de Instituciones y un 25% de miembros a título personal.

De no contarse con el quórum necesario, se dará un segundo citatorio para comenzar la Asamblea 60 minutos después, con la participación de los miembros facultados que se encuentren presentes.

ARTÍCULO 19.-

El Presidente del Consejo lo es también del Comité Coordinador y fungirá como su representante legal.

Son facultades y obligaciones del Presidente:

- I. Representar legalmente al Consejo.
- II. Presidir, con el representante de la Institución sede, las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- III. Decidir en caso de empate, mediante voto de calidad.
- IV. Firmar los Convenios Institucionales.
- V. Firmar las comunicaciones que emita el Consejo.
- VI. Firmar en unión del Tesorero, los documentos relativos a las cuentas del Consejo.
- VII. Firmar y autorizar, en unión del Secretario de Actas y Acuerdos el libro respectivo.
- VIII. Nombrar al Secretario Auxiliar.
- IX. Las demás que le confieran el presente Estatuto y la Asamblea General.

ARTÍCULO 20. Son facultades y obligaciones del Vicepresidente:

- I. Apoyar al presidente en sus funciones, fundamentalmente en aquellas de organización y representación.

II. Sustituir al Presidente en su ausencia previo aviso a los miembros del Comité Coordinador, cuando ésta no exceda de seis meses.

II. Las demás que le confieran el presente Estatuto y la Asamblea General.

ARTÍCULO 21.- Son facultades y obligaciones del Secretario de Actas y Acuerdos:

I. Levantar las actas de las sesiones que se celebren.

II. Llevar el archivo del Consejo.

III. Sustituir en caso necesario al Vicepresidente previo aviso a los miembros del Comité Coordinador.

IV. Las demás que le confieran el presente Estatuto y la Asamblea General.

ARTÍCULO 22.- Son facultades y obligaciones del Tesorero:

I. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Consejo.

II. Suscribir, junto con el Presidente, los documentos contables del Consejo.

III. Llevar la contabilidad.

IV. Cobrar las cuotas correspondientes.

V. Las demás que le confieran el presente Estatuto y la Asamblea General.

ARTÍCULO 23.- Son facultades y obligaciones de las Vocalías Regionales:

I. Convocar a Reunión Regional por lo menos una vez al año en fecha distinta a la Asamblea General.

II. Presidir las Reuniones Regionales de su competencia.

III. Levantar las Actas y llevar los Acuerdos de las Reuniones Regionales

IV. Las demás que le confieran el presente Estatuto y la Asamblea General.

ARTÍCULO 24.- El Comité Coordinador tomará sus acuerdos previa discusión de los mismos entre sus miembros. Se reunirá cuando menos una vez cada tres meses.

ARTÍCULO 25.- Los coordinadores a que se refieren los incisos C), D), E), y F) de la fracción IV del Artículo 14 serán designados por la Asamblea. Durarán en su cargo tres años. Para realizar sus tareas se auxiliarán de los miembros de las Vocalías Regionales que asignen la Asamblea o las propias Vocalías.

ARTÍCULO 26.- El Coordinador de Asuntos Académicos tendrá a su cargo el estudio y orientación de la enseñanza, programas de estudio y asesoría, intercambio académico, becas y formación de profesores.

ARTÍCULO 27.- El Coordinador de Investigación tendrá a su cargo la promoción y coordinación de investigaciones, becas y formación de investigadores.

ARTÍCULO 28.- El Coordinador de Documentación tendrá a su cargo la edición y promoción de textos y el establecimiento, mantenimiento o incremento de los Centros de Documentación.

ARTÍCULO 29.- El Coordinador de Difusión tendrá a su cargo los órganos de difusión del Consejo, promoverá las actividades y programas del mismo y atenderá la comunicación institucional del Consejo.

ARTÍCULO 30.- Las Vocalías Regionales estarán formadas por los miembros de la región correspondiente y deberán cubrir las actividades que emanen de los planes generales de trabajo del Comité Coordinador. Podrán elaborar propuestas de trabajo específicas que someterán a la aprobación de la Asamblea.

CAPÍTULO IV. DEL PATRIMONIO DEL CONSEJO

ARTÍCULO 31.- El patrimonio del Consejo se integra con los bienes muebles e inmuebles que adquiera, así como con las cuotas que aporten cada uno de sus miembros, donaciones y demás ingresos que se obtengan en el ejercicio de sus funciones.

Las cuotas serán fijadas por la Asamblea General a propuesta del Comité Coordinador.

El patrimonio del Consejo sólo podrá enajenarse con autorización unánime del Consejo reunido en Asamblea. Los fondos que se recaben se aplicarán para efectuar los gastos previstos en el presupuesto anual.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 32.- El Comité Coordinador durará en su cargo tres años. Será elegido por la Asamblea General Ordinaria por votación directa y mayoría simple seis meses antes de tomar posesión, a efecto de elaborar el programa de actividades correspondiente.

Sólo será válida la elección si están reunidas las dos terceras partes de los miembros del Consejo, como mínimo. El cómputo del quórum se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18.

ARTÍCULO 33.- El Presidente del Comité Coordinador deberá ser representante institucional ante el Consejo al momento de la elección y no podrá ser reelecto en su mismo cargo para el período siguiente.

ARTÍCULO 34.- El Secretario Auxiliar será designado por el Presidente, previo acuerdo de los demás miembros del Comité Ejecutivo, para desempeñar las funciones que le asigne el propio Comité. Tendrá voz en las Asambleas y reuniones a que se le invite.

ARTÍCULO 35.- Los Vocales Regionales serán elegidos por los miembros de las Instituciones y miembros a título personal correspondientes a cada una de las regiones y serán ratificados por la Asamblea General.

ARTÍCULO 36.- Como invitados podrá aceptarse a investigadores, profesores, estudiantes y miembros de las Instituciones nacionales y extranjeras cuyas actividades se relacionen con las Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 37.- Las Vocalías, los Comités, los Coordinadores y las Comisiones podrán asesorarse de profesionales que ejerzan funciones conectadas con las finalidades del Consejo.

ARTÍCULO 38.- El presente Estatuto podrá ser reformado por acuerdo de dos terceras partes de los miembros del Consejo reunidos en Asamblea, a propuesta del Comité Coordinador o de diez miembros del Consejo. El cómputo del quórum se realizará sobre las bases estipuladas en el Artículo 18.

ARTÍCULO 39 - Para que una votación sea válida, se requerirá del acuerdo de la mitad más uno de los miembros presentes salvo lo dispuesto en los Artículos 3, 31 y 38.

ARTÍCULO 40.- Dejarán de pertenecer al Consejo:

I. Quienes renuncien al mismo.

II. Quienes sin motivo justificado ante la Asamblea no asistan a tres Asambleas consecutivas, sean Ordinarias o Extraordinarias.

III. Quienes no cubran las cuotas correspondientes dentro del plazo fijado por el Comité Coordinador y aprobado por la Asamblea.

IV. Los miembros institucionales y a título personal que dejen de cumplir los requisitos del presente Estatuto. Cada caso será resuelto por la Asamblea a solicitud del Comité Coordinador.

ARTÍCULO 41.- Al término de sus funciones, el Comité Coordinador saliente será evaluado en su gestión general. La Tesorería, por su parte, será sometida a una auditoría calificada.

En la Asamblea inmediata a las elecciones en las que se renovó el Comité Coordinador, el Tesorero del nuevo Comité deberá dar cuenta de los resultados que arrojó dicha auditoría.

REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Para determinar y enjuiciar los requisitos establecidos por el Artículo 9, cada Institución aspirante a formar parte del Consejo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1.- Que estén debidamente autorizadas para otorgar Títulos a nivel licenciatura y/o posgrado; y que el programa académico de comunicación tenga como mínimo una generación de egresados.

2.- Que su cuerpo docente esté integrado por profesionistas con título académico al menos en un 50%, y el resto por pasantes (con todos los créditos previos a la obtención del Título Académico) o, en caso de materias estrictamente técnicas, por personas que por su reconocimiento y/o experiencia en el campo, se les considere capacitadas para impartir dicha enseñanza. En todos los casos deberán presentarse los currícula del personal docente.

3.- Que la mayoría del total de materias se imparta por el personal con Título Académico y que cuente por lo menos con dos profesores titulares de planta (tiempo completo o medio tiempo) dedicados a la carrera.

4.- Que a juicio del Comité Académico satisfaga requerimientos mínimos en cuanto al *currículum* académico:

a) Claridad y consistencia en el proyecto académico declarado.

b) Perfil del comunicador, *currículum* para su formación, diagnóstico de recursos y necesidades del campo y evaluación de la práctica educativa.

- 5.- Que satisfaga, a juicio del Comité Académico, los elementos de laboratorio y/o talleres, exigidos por las materias técnicas que se imparten.
- 6.- Que tenga como requisitos mínimos de ingreso estudios de enseñanza media superior.
- 7.- Que cuente con instrumentos de evaluación académica para la selección y/o admisión de alumnos y planta docente.
- 8.- Que a juicio del Comité de Investigación:
 - a) Cuento con infraestructura mínima de apoyo a la investigación como biblioteca y organización académica de los tiempos de asignación de personal para la investigación.
 - b) Cuento con un cuerpo de investigadores integrado por profesionistas capaces de organizar y dirigir tesis y/o investigaciones.
 - c) Presente productos concretos de investigación, publicaciones, tesis o trabajos terminales, material didáctico, producciones audiovisuales, similares en calidad a otras instituciones nacionales.
- 9.- La solicitud de ingreso deberá estar acompañada de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos mencionados, así como de la información sobre población estudiantil, índices de deserción y porcentajes de titulación, en su caso.
- 10.- El Comité Coordinador podrá nombrar una comisión que realice un estudio especial y/o visita para auxiliarse en la evaluación del cumplimiento de estos requisitos.
- 11.- Los casos especiales serán revisados por la Asamblea General.

Octubre de 1990.